

192337
R. Dir. 773/4.008
AAn/ff

**Ref.: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO SEDE,
EDIFICIO ANEXO Y ÁREAS CONEXAS. AMPLIAR.**

Montevideo, 13 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Contrato N° 1897 celebrado con la firma FABAMOR S.A. cuyo objeto es el "Servicio de vigilancia para el Edificio Sede ubicado en Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160, edificio anexo y áreas conexas".

RESULTANDO:

- I. Que mediante Resolución de Gerencia General 161/2019 de fecha 24/05/2019 se amplió el amparo del Artículo 74° del TOCAF el Contrato antes individualizado por el período de 6 (seis) meses.
- II. Que dicha ampliación vence en fecha 13 de diciembre de 2019.
- III. Que se encuentra en trámite el llamado a Licitación Pública para el "Servicio de vigilancia para el Edificio Sede ubicado en Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160, edificio anexo y áreas conexas".
- IV. Que se estima que el proceso licitatorio en curso demandará un plazo en el entorno de 6 meses.

CONSIDERANDO:

- I) Que el servicio objeto de esta contratación no puede interrumpirse sin ocasionar graves perjuicios a la Administración, debiendo velarse por su continuidad.
- II) Que por nota de fecha 30 de octubre de 2019, la firma FABAMOR S.A. manifiesta su voluntad de continuar prestando el servicio correspondiente al Contrato N° 1897 en las mismas condiciones allí establecidas, por el plazo de 6 (seis) meses a partir de su finalización.
- III) Que la erogación total del gasto asciende a la suma de \$ 5.745.468,00 (pesos uruguayos cinco millones setecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y ocho con 00/100), más IVA y ajustes paramétricos correspondientes.

ATENTO:

A lo expuesto precedentemente, y a lo establecido por el Artículo 74° del T.O.C.A.F.

El Directorio en su Sesión 4.008, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Ampliar - previa intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP - el Contrato N° 1897 suscrito con la empresa FABAMOR S.A. para la prestación del "Servicio de vigilancia para el Edificio Sede ubicado en Rambla 25 de Agosto de 1825 N° 160, edificio anexo y áreas conexas", por un monto mensual total de \$ 957.578,00 (pesos uruguayos novecientos cincuenta y siete mil quinientos setenta y ocho con 00/100), más IVA y ajustes paramétricos correspondientes, a partir del 14 de diciembre de 2019 por un plazo máximo de 6 (seis) meses o hasta la firma del Contrato correspondiente a la Licitación en curso, en caso de que esta se efectivice dentro del plazo máximo antes señalado.

Cursar a la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP.

Cumplido, cursar a la División Recursos Materiales y Servicios – Unidad Licitaciones para la prosecución del trámite de ampliación.

Hecho, cursar a conocimiento de la Unidad Servicios Edificio Sede, a la División Recursos Humanos – Unidad Asuntos Administrativos y Control de Obligaciones y al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.